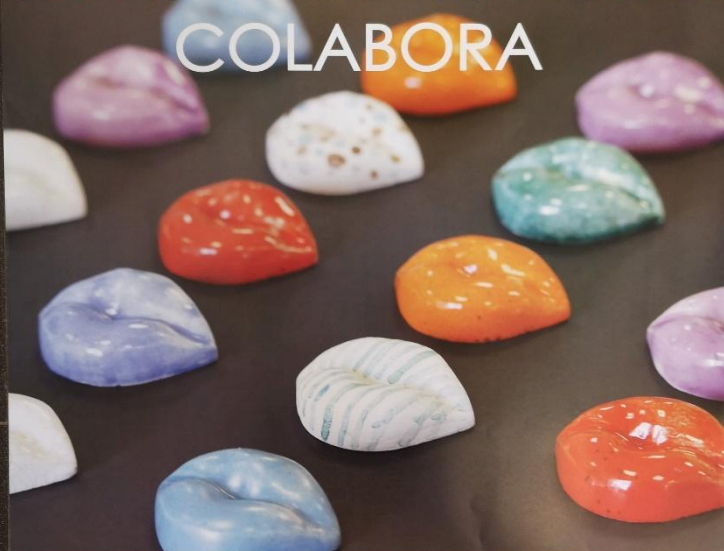


PLAN DE VOLUNTARIADO DE ANTARIS

2022-2025



CONTAMOS CONTIGO
COLABORA

ANTARIS es una ONG sin ánimo de lucro fundada en 1986 para dar respuesta al problema de las adicciones y declarada de utilidad pública en 1997.

Puedes colaborar formando parte de nuestro voluntariado o con aportaciones económicas para nuestros proyectos.

95 472 63 11
antaris@centroantaris.org
www.centroantaris.org/

19/01/2024



1. INTRODUCCIÓN-FUNDAMENTACIÓN

El voluntariado es una respuesta colectiva a la cultura de insolidaridad a través de la cual una comunidad se responsabiliza de sus propios problemas y dinamiza sus propios recursos, partiendo del principio de que cada persona contribuye según su capacidad.

Es una forma de ejercer la ciudadanía, complementaria a la política, con autonomía respecto de los poderes públicos y económicos, como principio que ampara la capacidad crítica e innovadora de la acción voluntaria, sensibilizando a la sociedad sobre nuevas necesidades y estimulando una acción pública eficaz.

Las organizaciones de voluntariado son aquellas que desde la iniciativa social y sin ánimo de lucro, desarrollan su actividad prioritariamente en el ámbito de la acción social, a favor de intereses sociales colectivos (Código ético de las organizaciones de voluntariado, aprobado por la Plataforma para la promoción del voluntariado en España el 16 de noviembre de 2020).

Cualquier persona puede ser voluntaria, sólo es necesario su compromiso y compartir los valores y principios éticos de la Entidad hacia la persona en situación de exclusión y hacia la sociedad en general.

Desde el momento en el que las personas toman la decisión de acercarse a nuestra organización (ONG sin ánimo de lucro dedicada al abordaje de las adicciones), se les ofrece un itinerario personalizado donde reciben toda la información y apoyo necesario. Con ello, se tiene la intención de que esa decisión se transforme en un compromiso serio acorde con los objetivos y valores de la Entidad, de acuerdo a una metodología que contempla a la persona en situación de exclusión no como un objeto de intervención, sino como parte



activa de su propio proceso de cambio en clave de acompañamiento y trabajo comunitario.

Con el voluntariado pretendemos favorecer la integración social de personas excluidas o con necesidades, ayudar a identificar problemas nuevos no atendidos, participar en la búsqueda de soluciones más innovadoras, estimular la generación de personas líderes o mediadoras sociales que aumenten la sensibilización social, la denuncia y la transmisión de valores.

2. FINES DE LA ENTIDAD

- A. Facilitar una atención integral a las personas con Trastornos Adictivos en riesgo y/o en exclusión social.
- B. Impulsar, colaborar y planificar actuaciones encaminadas a favorecer la incorporación social de las personas con Trastornos Adictivos en riesgo y/o en exclusión social.
- C. Promover actuaciones que incidan en la mejora de la calidad de vida de las personas con Trastornos Adictivos en riesgo y/o en exclusión social.
- D. Estimular el respeto, la consideración, la convivencia, la protección y defensa de las personas con Trastornos Adictivos en riesgo y/o en exclusión social.

3. MARCO LEGAL

1. LEGISLACION EN MATERIA DE VOLUNTARIADO

- Documento técnico de recomendaciones para la actuación del Voluntariado ante la crisis por Covid-19 y el Estado de Alarma.
- IV Plan Andaluz del Voluntariado 2017-2020.

- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias.
- Orden de 30 de enero de 2008, por la que se establecen las condiciones de las pólizas de seguro que se suscriban por las Entidades de Voluntariado para las personas que desarrollan programas de Acción Voluntaria Organizada
- ORDEN de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueba el modelo de carné de persona voluntaria en Andalucía
- Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado
- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social
- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

4. DERECHOS Y DEBERES DEL VOLUNTARIADO

Las personas voluntarias tienen los siguientes **derechos**:

- a) A recibir de ANTARIS, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen y para el conocimiento de los Estatutos y la cultura de la Entidad (Misión, Visión, Valores y Código Ético).
- b) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratadas con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.

- c) A participar en ANTARIS de acuerdo a sus Estatutos o normas internas y, en cualquier caso, a participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- d) A ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceras personas, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.
- e) A que le sean cubiertos los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la Entidad.
- f) A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- g) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar la acreditación de los servicios prestados.
- h) A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la Entidad.
- i) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- j) A conocer el Plan de Voluntariado de ANTARIS, incluyendo los presentes derechos y deberes
- k) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Las personas voluntarias tienen los siguientes **deberes**:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con ANTARIS, respetando los valores, fines y normativas de la Entidad.
- b) Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad y firmar el consiguiente protocolo de confidencialidad.



- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de las personas beneficiarias o de cualquier otra persona relacionada con éstas, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- d) Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con ANTARIS.
- e) Respetar los derechos de las personas destinatarias de su acción voluntaria.
- f) Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por las personas responsables de los programas en que se desarrolle la acción voluntaria.
- g) Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición.
- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- j) A conocer y cumplir los derechos y deberes recogidos en el Plan de Voluntariado de ANTARIS

5. PERFIL DEL VOLUNTARIADO

Podemos hablar de un perfil básico que debe reunir la persona voluntaria independientemente de la actividad que desarrolle. Es indispensable contar con una estabilidad emocional, responsabilidad y compromiso adecuados para el desarrollo de su actividad voluntaria. A este requisito básico hay que añadir una serie de aspectos fundamentales que forman parte de la esencia misma de la acción voluntaria, como pueden ser:

- Disponer de tiempo libre.
- Respetar la confidencialidad de la información que se maneje.
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de las personas con Trastorno Adictivo en riesgo y/o en exclusión social, así como con la cultura y valores de la Entidad.

La persona voluntaria de ANTARIS puede tener titulación académica muy variada, desde administración, trabajo social, educación social, psicología,



pedagogía, derecho, o cualquier persona que esté motivada para colaborar con los fines de la Entidad, desempeñando algunas funciones determinadas dentro de la misma.

Cualquier persona puede colaborar voluntariamente con ANTARIS si sigue el procedimiento establecido más adelante en este Plan de Voluntariado. Para ello son necesarias las siguientes **aptitudes**:

- Habilidades: de relación y trabajo en equipo.
- Compromiso: disponibilidad de tiempo requerida en el proyecto de intervención.
- Motivación: un voluntariado motivado no sólo desarrollará mejor su tarea, sino que se implicará más en la Entidad y tendrá una mayor disposición a asumir nuevas tareas y responsabilidades que contribuyan al crecimiento y desarrollo asociativo.
- Polivalencia: la participación de la persona voluntaria en varias áreas de acción redundará en una mayor integración y conocimiento de la Entidad, optimizando el Aprendizaje-Servicio y potenciando el sentido de “pertenencia” del voluntariado a ANTARIS, así como en una mayor racionalización y unificación en el uso de los recursos humanos por parte de la Entidad.

Por otra parte, serán necesarias unas series de actitudes como:

- Identificación con la cultura de la Entidad.
- Respeto hacia las personas atendidas sin mostrar discriminación alguna.
- Confidencialidad y discreción.
- Asertividad.
- Empatía.
- Proactividad.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

1. Principios del Voluntariado

Desde ANTARIS nos basamos en los siguientes principios para la práctica del voluntariado:



- Participación
- Complementariedad
- Solidaridad
- Organización
- Acción

2. Objetivo General

Promover la cooperación voluntaria, además de la **capacitación** de la ciudadanía a través de los diferentes proyectos que desarrolla ANTARIS, **difundir** la Cultura de la Entidad (Misión, Visión y Valores) como filosofía de acción, y participar en la **sostenibilidad** de la misma para el cumplimiento de sus fines.

3. Objetivos Específicos

1. Aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía buscando una mayor implicación y participación en las actuaciones de la Entidad.
2. Facilitar formación en conocimientos y herramientas para capacitar al voluntariado de cara al óptimo desarrollo de sus actuaciones, incidiendo en la Cultura de ANTARIS (Misión, visión y valores).
3. Desarrollar un proceso de incorporación y gestión sistematizado mejorando la eficacia y la eficiencia en los programas que se lleven a cabo.
4. Aumentar la detección e implementación de buenas prácticas.

7. ACCIONES Y EVALUACIÓN

Para la evaluación de las acciones planteadas, nos basaremos en indicadores tanto cualitativos como cuantitativos dependiendo de la naturaleza de las mismas. A continuación, presentamos las acciones relacionadas con cada objetivo específico, así como el indicador de evaluación.

Objetivo 1: Aumentar el grado de sensibilización de la ciudadanía buscando una mayor implicación y participación en las actuaciones de la Entidad

Acciones/Indicadores:

1.1 Divulgación de valores de solidaridad, participación y ciudadanía activa a través de publicaciones en RRSS

- N° de publicaciones realizadas anualmente (mínimo 20 anuales).

1.2 Participar en foros y jornadas de divulgación y sensibilización.

- N° de participaciones en foros y jornadas (mínimo 2 anuales).

1.3 Desarrollar estrategias de captación, gestión y mantenimiento del voluntariado.

- N° de estrategias utilizadas (mínimo 4 anuales).
- Tipo de estrategias utilizadas.

Objetivo 2: Facilitar formación en conocimientos y herramientas para capacitar al voluntariado de cara al óptimo desarrollo de sus actuaciones

Acciones/Indicadores:

2.1 Desarrollo de formación básica e itinerarios formativos transversales en base al perfil de la persona voluntaria

- N° de sesiones formativas realizadas (mínimo 1 anual).
- N° de personas que participen desagregado por sexo.
- Comentarios de las personas participantes en el cuestionario de satisfacción relativo a la formación.

2.2 Proporcionar formación específica en adicciones, incidiendo en colectivos como jóvenes en riesgo y/o mujeres en situación de vulnerabilidad.

- Realización de formación en adicciones destinada a colectivos vulnerables (mínima 1 anual).
- N° de personas que participen desagregado por sexo.

- Comentarios de las personas participantes en el cuestionario de satisfacción relativo a la formación.

2.3 Facilitar el conocimiento de la Cultura de ANTARIS, entendiendo como tal su misión, visión y valores, como eje vertebrador de nuestras actuaciones.

- Nº de personas voluntarias a las que se explica y entrega documento con Cultura de la Entidad en el proceso de acogida de la misma.
- Nº de visualizaciones del video sobre la Cultura de ANTARIS.
- Comentarios en el enlace del vídeo sobre la Cultura de ANTARIS.

2.4 Acompañamiento de personal técnico responsable para apoyar a la persona voluntaria y resolver dudas que surjan en el desarrollo de sus actuaciones.

- Evaluación del ítem “Atención recibida por el equipo” del Cuestionario de Satisfacción, obteniendo puntuación mínima de 8.
- Comentarios en el cuestionario de satisfacción general.

2.5 Valorar la satisfacción de la formación recibida por la persona voluntaria por parte de su tutor/a.

- Porcentaje de personas que realizan el cuestionario de satisfacción de la formación impartida (al menos 90% de las personas voluntarias asistentes).
- Grado de satisfacción de las personas que realizan el cuestionario (puntuación mínima de 8).

2.6 Medir el impacto práctico del Aprendizaje-Servicio de las personas voluntarias en la Entidad:

- Nº de personas voluntarias en cada una de las áreas de la Entidad.
- Testimonios sobre las ventajas de las personas voluntarias que le está proporcionando el Aprendizaje-Servicio a los dos meses de iniciar el periodo de voluntariado.



Objetivo 3: Desarrollar un proceso de incorporación y gestión sistematizado mejorando la eficacia y la eficiencia en los programas que se lleven a cabo.

Acciones/Indicadores:

3.1 Gestionar demandas y acogida del voluntariado conforme se establece en el Manual de Voluntariado que recoge el Sistema de Gestión de Calidad implementado en ANTARIS.

- N° de demandas y acogidas gestionadas según establece el Manual de voluntariado.
- Formación, interés y motivaciones de las personas que solicitan voluntariado.

3.2 Pasar cuestionario de satisfacción una vez iniciada actividad de voluntariado en el plazo que establece el Manual de Voluntariado.

- N° de cuestionarios de satisfacción realizados (mínimo 90% anual).

3.3 Realizar informe anual de resultados de los cuestionarios de satisfacción cumplimentados, así como reflejar aspectos de mejora que se desprendan de dichos resultados.

- Elaboración de informe anual de resultados de los cuestionarios de satisfacción (SÍ/NO).
- Comentarios de las personas recogidos en dicho cuestionario sobre mejoras o grado de satisfacción.

Objetivo 4: Aumentar la detección e implementación de buenas prácticas

Acciones/Indicadores:

4.1 Detección inductiva de buenas prácticas respecto al voluntariado.

- Registro de buenas prácticas (SÍ/NO).
 - Tipo de buenas prácticas registradas.
- 4.2 Registrar las buenas prácticas detectadas en un documento específico para ello.
- N° de buenas prácticas registradas anualmente (5 buenas prácticas anuales).
- 4.3 Presentar y compartir las buenas prácticas registradas en Plataformas y Jornadas de Voluntariado.
- N° de Plataformas y Jornadas en las que presentamos y compartimos las buenas prácticas (mínima 1 anual).
 - N° de personas que participan.
 - Tipo de buenas prácticas compartidas.

8. PLAN DE FORMACIÓN

Con anterioridad al inicio de la labor, la persona voluntaria recibirá la formación necesaria para el desarrollo de la misma, la cual se realizará en una sesión grupal con los siguientes contenidos:

1. Presentación.
2. ANTARIS
 - Historia.
 - Misión, Visión y Valores.
 - Código Ético.
 - Recursos y Programas.
 - Centro de Tratamiento Ambulatorio.
 - Centro de Día.
 - Centro de Encuentro y Acogida.
 - Otros Programas.
3. Conductas adictivas
 - Adicciones con sustancia
 - Adicciones sin sustancia.
 - Conceptos básicos sobre el trabajo con personas con adicciones.
 - Tipos de drogas.
 - Tolerancia.
 - Dependencia.

- Síndrome de abstinencia física.
 - Síndrome de abstinencia psicológico.
 - Jóvenes y adicciones.
 - Mujeres: adicciones y vulnerabilidad.
4. Situación actual de las adicciones.
 5. Red Asistencial Andaluza.
 6. Papel de la sociedad civil en el estado del bienestar.
 7. Concepto y objetivos del voluntariado.

Posteriormente, y dependiendo de la labor concreta que se vaya a realizar, la persona voluntaria recibirá una formación individualizada y específica por parte del personal de ANTARIS.

9. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL VOLUNTARIADO

En las siguientes líneas se recogen las distintas áreas en las que pueden participar las personas voluntarias:

1. Gestión, administración y financiación.
2. Sensibilización.
3. Intervención multidisciplinar.
 - 3.1 Acompañamiento.
 - 3.2 Visitas domiciliarias.
 - 3.3 Talleres.
 - 3.4 Asesoramiento legal.
 - 3.5 Incorporación social.
 - 3.6 Servicios básicos.
 - 3.7 Ocio y tiempo libre.
 - 3.8 Investigación.
 - 3.9 Mantenimiento.

10. ACTIVIDADES POR ÁREAS

En las distintas áreas nombradas las personas voluntarias podrán realizar las siguientes actividades:

5.1 GESTION, ADMINISTRACION Y FINANCIACIÓN

- Archivar, clasificar, ordenar historias y documentos incluidos.
- Recepción y realización de llamadas telefónicas.
- Entrada y salida de correspondencia.
- Gestiones externas; compras, envíos a correos, recogida y entrega de documentación en gestoría, entidad bancaria, otras administraciones.
- Búsqueda de recursos económicos; visita a sector empresarial, entidades bancarias, ONGs, consulta de BOE, BOJA, internet.
- Fotocopia, impresión y escaneado de documentación.

5.2 SENSIBILIZACIÓN

- Información y apoyo en stands o mesas informativas establecidas para campañas de sensibilización, captación...
- Visitas a entidades sociales para actividades de sensibilización (charlas, talleres...).
- Elaboración de material para campañas y actividades.
- Reparto de material informativo (dípticos, folletos...).

5.3 INTERVENCION MULTIDISCIPLINAR

5.3.1 ACOMPAÑAMIENTO

- Acompañamiento de personas usuarias a citas médicas, administraciones públicas, consulados, estaciones de transporte, y todo aquello que se necesite, siempre acordados. Especialmente al colectivo más vulnerable como pueden ser

jóvenes en riesgo de exclusión y mujeres en situación de vulnerabilidad.

5.3.2 TALLERES

- Apoyo en actividades y/o talleres realizados en el Centro.
- Elaboración de material para actividades.
- Participación en actividades formativas.

5.3.3 ASESORAMIENTO LEGAL

- Orientación y asesoramiento jurídico-penal.
- Información, derivación y coordinación con servicios jurídicos.
- Elaboración de recursos administrativos.

5.3.4 INCORPORACIÓN SOCIAL

- Atención individual en consulta. Servicios de Información, Valoración y Orientación.
- Recursos. Búsqueda y actualización de Guía de recursos.
- Prestaciones y documentación. Información y asesoramiento, cumplimentación, acompañamiento, solicitar citas, etc.
- Acompañamiento social.
- Inserción formativo-laboral. Búsqueda de empleo, talleres, orientación individual, etc.

5.3.5 SERVICIOS BÁSICOS

- Reparto de alimentos para personas usuarias.
- Tareas de apoyo en recogida de alimentos en Banco de Alimentos, supermercados, etc.
- Preparación y reposición de alimentos para su reparto o consumo.

- Dispensación de material para aseo personal.
- Reposición de material para aseo personal.

10.1.1 OCIO Y TIEMPO LIBRE

- Actividades Socioculturales en Centro de Día y en el Centro de Encuentro y Acogida.
- Juegos de mesa.
- Actividades deportivas: gimnasio, deportes de equipo, senderismo, etc.

10.1.2 INVESTIGACIÓN

- Estudios de población.
- Cuestionarios de evaluación.
- Entrevistas.

10.1.3 MANTENIMIENTO

- Revestimiento de paredes, pintura y decoración.
- Pequeños arreglos.
- Limpieza y orden del almacén.

